



Madrid

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2013:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2013	REALIZADO 2013
1. INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD	2.623.085,00	2.723.027,17
a. Nuevos colegiados	125.867,00	140.474,33
b. Cuotas semestrales colegiados	2.469.053,00	2.558.166,53
c. Cuotas secciones	9.500,00	11.049,43
d. Subvenciones y donaciones	4.165,00	4.232,15
e. Colaboraciones	14.500,00	9.104,73
2. VENTAS	190.085,00	140.392,88
a. Publicaciones	22.400,00	20.601,23
b. Publicaciones en formato electrónico	102.135,00	68.035,75
c. Publicidad	65.550,00	51.755,90
3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.006.240,00	1.046.283,38
a. Convenios	675.640,00	691.527,59
b. Formación	320.000,00	349.929,46
c. Acreditaciones	10.600,00	4.826,33
4. OTROS INGRESOS	94.124,00	87.278,60
a. Ingresos por arrendamientos	2.664,00	2.894,78
b. Ingresos por servicios diversos	91.460,00	84.383,82
5. INGRESOS FINANCIEROS	10.500,00	10.645,58
TOTAL INGRESOS	3.924.034,00	4.007.627,61

GASTOS	PRESUPUESTO 2013	REALIZADO 2013
1. GASTOS DE GESTIÓN	164.953,00	156.834,76
a. Junta de Gobierno	94.860,00	96.995,91
b. Comisión Deontológica	8.198,00	7.345,25
c. Vocallias	18.000,00	2.889,73
d. Delegados de Junta	-	639,79
e. Secciones	15.570,00	5.672,50
f. Gastos colaboradores	13.950,00	9.966,58
g. Ayudas monetarias	14.375,00	33.325,00
2. APROVISIONAMIENTOS	281.975,00	261.223,76
a. Imprenta y publicaciones	241.670,00	206.650,97
b. Documentación y biblioteca	5.570,00	14.995,49
c. Otros aprovisionamientos	34.735,00	39.577,30
3. GASTOS DE PERSONAL	855.000,00	837.908,30
a. Sueldos y salarios	855.000,00	837.826,04
b. Indemnizaciones	-	82,26
4. GASTOS SOCIALES	277.382,00	280.631,64
a. Seguros sociales	250.000,00	253.712,89
b. Otros gastos de personal	27.382,00	26.918,75
5. SERVICIOS REMUNERADOS	78.000,00	75.086,06
a. Retribuciones variables	78.000,00	75.086,06
6. AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	75.200,00	76.659,78
a. Amortización inmovilizado inmaterial	3.200,00	3.096,00
b. Amortización inmovilizado material	72.000,00	73.563,78
7. SERVICIOS EXTERIORES	1.780.988,72	1.732.238,58
a. Arrendamientos	11.375,00	10.467,92
b. Reparaciones y conservación	10.000,00	10.542,70
c. Servicios profesionales independientes	154.000,00	184.296,39
d. Profesionales convenios	537.930,00	515.677,24
e. Ponentes Formación	195.000,00	190.957,19
f. Servicios Tecnológicos	25.175,00	19.576,15
g. Primas de seguros	8.200,00	7.969,03
h. Servicios bancarios	4.795,00	2.810,47
i. Publicidad, difusión y relaciones públicas	41.900,00	37.738,79
j. Suministros	40.650,00	40.402,33
k. Servicios externos	154.763,72	114.992,14
l. Gastos diversos	81.700,00	80.583,31
m. Contribución Consejo General	513.500,00	513.455,17
n. Viajes y desplazamientos	2.000,00	2.769,75
9. TRIBUTOS (IVA, IBI)	122.000,00	131.798,07
10. GASTOS FINANCIEROS	15.000,00	6.243,62
TOTAL GASTOS	3.650.498,72	3.558.624,57

RETRIBUCIONES JUNTA DE GOBIERNO DEL 17/6/2013 AL 31/12/2013

DECANO: D. FERNANDO CHACÓN FUERTES

ASIGNACION	6.901,10 €
ASISTENCIA A REUNIONES	1.020,43 €

VICEDECANA: Dª MARIA ANTONIA ALVAREZ-MONTESERIN RODRIGUEZ

ASIGNACION	3.009,20 €
ASISTENCIA A REUNIONES	911,82 €

SECRETARIO: D. JESUS PEREZ VIEJO

ASIGNACION	7.438,97 €
ASISTENCIA A REUNIONES	914,50 €

VICESECRETARIA: Dª. ROCÍO GÓMEZ HERMOSO

ASIGNACION	3.274,25 €
ASISTENCIA A REUNIONES	1.059,29 €

TESORERO: D. PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ

ASIGNACION	3.009,19 €
ASISTENCIA A REUNIONES	1.090,15 €

VOCAL: D. JUAN CARLOS DURO MARTINEZ

ASIGNACION	935,48 €
ASISTENCIA A REUNIONES	1.020,43 €

VOCAL: D. JUAN CARLOS FERNANDEZ CASTRILLO

ASIGNACION	859,75 €
ASISTENCIA A REUNIONES	883,64 €

VOCAL: Dª MIRIAM GONZALEZ PABLO

ASIGNACION	935,48 €
ASISTENCIA A REUNIONES	1.095,50 €

VOCAL: Dª TIMANFAYA HERNANDEZ MARTINEZ

ASIGNACION	935,48 €
ASISTENCIA A REUNIONES	914,50 €

VOCAL: D. JOSE ANTONIO LUENGO LATORRE

ASIGNACION	935,48 €
ASISTENCIA A REUNIONES	919,84 €

VOCAL: D. MANUEL NEVADO REY

ASIGNACION	859,75 €
ASISTENCIA A REUNIONES	465,25 €

VOCAL: D. LUIS PICAZO MARTINEZ

ASIGNACION	859,75 €
ASISTENCIA A REUNIONES	850,10 €

VOCAL: D. VICENTE PRIETO CABRAS

ASIGNACION	859,75 €
ASISTENCIA A REUNIONES	842,10 €

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS COLEGIALES PARA COLECTIVOS DE COLEGIACION OBLIGATORIA Y CONCEPTOS QUE COMPRENEN

A. CUOTA DE INSCRIPCION:

1. CUOTA DE INSCRIPCION POR IMPORTE DE 109 € PARA LICENCIADOS DE LA ULTIMA PROMOCION Y 160€ PARA EL RESTO DE LAS PROMOCIONES, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- ✓ Gestión administrativa de registro y comprobación documental.
- ✓ Emisión del carnet de Colegiado.
- ✓ Entrega de documentación con información detallada sobre servicios, derechos y obligaciones de la colegiación.
- ✓ Derrama extraordinaria por un importe de 60 euros para la ampliación de la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

2. CUOTA DE INSCRIPCION PARA SOCIEDADES PROFESIONALES POR IMPORTE DE 214 EUROS, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- ✓ Gestión administrativa de registro y comprobación documental.
- ✓ Certificado de inscripción en el Colegio de Psicólogos de Madrid.
- ✓ Entrega de placa de presentación de la Sociedad Profesional en la que figura su número de inscripción en el Registro del Colegio.

B. CUOTA ANUAL:

1. CUOTA ANUAL PARA COLEGIADOS EJERCIENTES POR IMPORTE DE 199 EUROS QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES DERECHOS Y SERVICIOS:

- ✓ Asesoría jurídica.
- ✓ Asesoría de seguros.
- ✓ Posibilidad de adhesión a la póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por el Colegio con una reducción estimada de 150 euros sobre precio de mercado
- ✓ Servicio de información y asesoramiento sobre temas profesionales.
- ✓ Pertenencia a Secciones Profesionales y Grupos de Trabajo.
- ✓ Inscripción en el Directorio de Centros, Consultas y Servicios de Psicología.
- ✓ Bolsa de empleo y ofertas de empleo online, orientación laboral y talleres formativos.
- ✓ Actividades formativas.
- ✓ Becas y ayudas para actividades.
- ✓ Acceso al Portal de la Biblioteca y suscripción de alertas.
- ✓ Acceso gratuito online a las publicaciones del Colegio.
- ✓ Suscripción gratuita a la Guía del Psicólogo, Infocop y Papeles del Psicólogo.
- ✓ Anuncios breves y por palabras en la Guía del Psicólogo.
- ✓ Promociones y descuentos en servicios concertados para colegiados.
- ✓ Acceso gratuito a PSICODOC, base de datos bibliográfica de Psicología.
- ✓ Acceso a los servicios y contenidos exclusivos de la web del Colegio.
- ✓ Aportación al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de una cuota anual por importe de 41,54 euros
- ✓ Mantenimiento de Comisión Deontológica, Comisión de Recursos y Registro de Profesionales.
- ✓ Listas de peritos que se remitirán a los órganos judiciales en cumplimiento de la legislación vigente.

2. CUOTA ANUAL PARA SOCIEDADES PROFESIONALES POR IMPORTE DE 199 EUROS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- ✓ Precio muy reducido en la contratación obligatoria del Seguro de Responsabilidad Civil generando un ahorro estimado entre 650 y 1.200 euros. Además, el Colegio subvenciona a las sociedades para la contratación de este seguro, aportando 60 euros, consiguiendo reducir aún más el coste de mismo.
- ✓ Sesiones formativas sobre temas de interés en la gestión y desarrollo de las Sociedades Profesionales.
- ✓ Todos los servicios y derechos antes citados para los Colegiados Ejercientes.

QUEJAS/DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Nº total de quejas/denuncias presentadas ante el COPM	68
Nº y porcentaje de quejas/denuncias no admitidas a trámite	33 – 48,53%
Nº y porcentaje de quejas/denuncias admitidas a trámite	35 – 51,47%
Nº y porcentaje de procedimientos informativos	11 – 33,33%
Nº y porcentaje de expedientes sancionados	6- 18,18%

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este periodo no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico.

CONFLICTOS E INTERESES

En materia de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Gobierno, los Estatutos del Colegio, en su artículo 42, establecen que el nombramiento de un miembro de la Junta de Gobierno para un cargo político en alguna Administración Pública, será causa de cese en su condición de miembro de dicha junta.

Por lo que respecta a posibles situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno, no se ha producido ninguna de dichas situaciones durante el año 2013.

VISADO

No se han registrado.